



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 050-2024-GAF-GM/MDC

Calana, 17 de junio de 2024.

### VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 069-2024-GM/MDC, Informe N° 062-2024-RMV-ODEL-MDC/TACNA, Informe N° 223-2024-UL-GAF/MDC, Informe N° 400-2024-GPPR-GM/MDC, sobre AUTORIZACIÓN DE HABILITACIÓN DE OTORGAMIENTO DE FONDOS, BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGO INTERNO, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Calana, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N.° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería N.° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N.° 002-2007-EF-77.15, modificada por Resolución Directoral N.° 004-2009-EF-77.15, señala que "encargos" a personal de la institución, consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad;

Que, a su vez el literal 40.2 del artículo 40° de la Directiva antes mencionada, precisa que se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada, y numeral 40.3 señala que la rendición de cuentas no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser de hasta quince (15) días calendario;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 119-2021-GM/MDC de fecha 17 de diciembre del 2021, se aprueba la Directiva N°003-2021-GPPR/MDC, "Directiva que regula normas para el otorgamiento, utilización y rendición de fondos bajo la modalidad de encargos internos de la Municipalidad Distrital de Calana", donde se establecen, las disposiciones generales y específicas sobre los encargos internos, así mismo, se anexan los formatos necesarios para el Otorgamiento y Rendición de Encargos Internos;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 069-2024-GM/MDC de fecha 10 de junio del 2024, se resuelve aprobar, a partir de la fecha, el Plan de Trabajo denominado: "HOMENAJE AL DÍA DEL CAMPESINO Y NOCHE DE SAN JUAN - CALANA 2024", que comprenderá del 17 al 23 de junio del 2024, y con un presupuesto ascendente a S/22,060.00 (Veintidós Mil Sesenta con 00/100 Soles), el que será afectado de acuerdo a los clasificadores presupuestarios descritos en la resolución mencionada;

Que, mediante Informe N°220-2024-UL-GAF/MDC de fecha 14 de junio de 2024, el Jefe de la Unidad de Logística, informa que recibió en fecha el 11 de junio del presente año los siguientes Cuadros de Necesidades: Nros. 1309,1311,1313,1310,1306,1308,1300,1303,1307,1320,1317,1319 y 1314, para el desarrollo del Plan de Trabajo denominado: "Homenaje al Día del Campesino y Noche de San Juan - Calana 2024", generados por la Oficina de Desarrollo Económico Local, mencionando que no procede su requerimiento debido que a la fecha no es posible su cotización y/o entrega de los bienes y servicios, asimismo, recomienda que lo solicitado se realice mediante la habilitación de fondo por Encargo Interno;

Que, mediante el Informe N° 062-2024-RMV-ODEL-MDC/TACNA de fecha 14 de junio del 2024, el Jefe de la Oficina de Desarrollo Económico Local (e), en atención, al Informe N°220-2024-UL-GAF/MDC emitido por el Jefe de la Unidad de Logística, solicita la aprobación de habilitación de Fondo por Encargo Interno por el monto de S/22,060.00 (Veintidós Mil Sesenta con 00/100 Soles), para la ejecución del Plan de Trabajo denominado: "Homenaje al Día del Campesino y Noche de San Juan - Calana 2024", para tal efecto adjunta el Anexo I conforme a la Directiva N°003-2021-GPPR/MDC;

Que, mediante el Informe N° 223-2024-UL-GAF/MDC de fecha 14 de junio del 2024, el Jefe de la Unidad de Logística, concluye textualmente: "que de acuerdo a lo expuesto precedentemente y meritudo que es necesario la habilitación por Encargo Interno a realizar el Plan de Trabajo denominado: "Homenaje al Día del Campesino y Noche de San Juan - Calana 2024", se considera procedente aprobar el encargo al personal de la Institución a través de acto resolutorio, por el monto requerido, de S/22,060.00 (Veintidós Mil Sesenta con 00/100 Soles) al encontrarse dentro del máximo permitido (10 UIT) y contar con el debido fundamento, hecho por el que deberá implementarse el procedimiento administrativo propio por las áreas correspondiente";





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 050-2024-GAF-GM/MDC

Que, mediante Informe N° 400-2024-GPPR-GM/MDC de fecha 14 de junio del 2024, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, Autoriza la solicitud de Certificación de Crédito Presupuestario (CCP) por el monto total de S/22,060.00 (Veintidós Mil Sesenta con 00/100 Soles), conforme a los clasificadores presupuestarios descritos en la Nota N° 1121 del SIAF, que adjunta al presente, correspondiente a la Habilitación de Fondos por Encargo Interno para la ejecución de las actividades contempladas en el Plan de Trabajo denominado: "Homenaje al Día del Campesino y Noche de San Juan - Calana 2024";

En consecuencia, la solicitud de Habilitación de Fondos por Encargo Interno por el monto solicitado S/22,060.00 (Veintidós Mil Sesenta con 00/100 Soles), para la ejecución del Plan de Trabajo denominado: "Homenaje al Día del Campesino y Noche de San Juan - Calana 2024"; se encuentra dentro del supuesto excluido del ámbito de aplicación de la Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15 y habiéndose emitido informes que garantizan la viabilidad del otorgamiento del Encargo Interno, asimismo la Unidad de Logística menciona las razones por las cuales no se puede realizar el trámite regular de los cuadros de necesidades presentados por la Gerencia de Servicios Sociales y Comunes, por lo que resulta pertinente la emisión del presente acto resolutorio;

Que, estando las consideraciones antes expuestas y en uso de las facultades conferidas en la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza Municipal N.º 003-2015-A/MDC sus modificatorias, Resolución de Alcaldía N.º 016-2023-A/MDC de fecha 17 de enero de 2023, sobre otorgamiento de facultades, y las visaciones correspondientes.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Habilitación de fondos bajo la modalidad de **ENCARGO INTERNO** a favor del Servidor **RAUL MAMANI VILCASA**, Encargado de la Oficina de Desarrollo Económico Local, el importe de **S/ 22,060.00 (VEINTIDÓS MIL, SESENTA CON 00/100 SOLES)**, para la ejecución del **PLAN DE TRABAJO** denominado **"HOMENAJE AL DIA DEL CAMPESINO Y NOCHE DE SAN JUAN - CALANA 2024"** y los fines indicados en la parte considerativa de la presente Resolución con cargo a rendir cuenta dentro del **plazo de 03 (TRES) DÍAS HÁBILES** contados desde la culminación de la actividad materia del encargo, de acuerdo a la eestructura funcional programática siguiente:

Programa	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
Prod/Proy	3999999 SIN PRODUCTO	
Act/Al/Obra	5001081 PROMOCION DEL DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL	
Función	10 AGROPECUARIA	
División Funcional	023 AGRARIO	
Grupo Funcional	0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	
Finalidad	0032195 PROMOCION DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL	
Secuencia Funcional	0036	
Fuente de Financiamiento	5 RECURSOS DETERMINADOS	
Rubro	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	
Tipo de Recurso	7 SUB CUENTA - IMPUESTOS MUNICIPALES	
	5 GASTOS CORRIENTES	
	2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO 260 00
	2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES 7,755 00
	2.3.2.2.4.1	SERVICIO DE PUBLICIDAD 2,350 00
	2.3.2.5.1.99	DE OTROS BIENES Y ACTIVOS 1,500 00
	2.3.2.7.11.5	SERVICIOS DE ALIMENTACION DE CONSUMO HUMANO 1,300 00
	2.3.2.7.11.6	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO 1,100 00
	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS 7,795 00
		<b>TOTAL 22 060 00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO. - INSTAR** al BACH. ADM. **RAUL MAMANI VILCASA**, Encargado de la Oficina de Desarrollo Económico Local, a realizar el uso eficiente de los recursos públicos y aplicar de forma idónea las disposiciones normativas conforme a criterios de razonabilidad;

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER**, a la Unidad Contabilidad, Unidad de Tesorería y demás unidades orgánicas correspondientes el cumplimiento en el presente acto resolutorio.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCOMENDAR**, a la Unidad de Tesorería la custodia de los actuados que han dado lugar a la presente Resolución.

**ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR** la presente Resolución al interesado y demás instancias correspondientes conforme a lo prescrito por Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

c.c.:  
GAF  
GPPR  
ODEL  
UC  
UT  
Interesado  
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

ABG. NANCY L. AVENDAÑO MAMANI  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS